



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 200/2011 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANGEL TORRES IGLESIAS frente a NORMOTORHOME SL y NC CARAVANING SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 4182,77 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Existiendo consignada en la cuenta corriente de éste Juzgado la cantidad de 276 euros, una vez firme la presente resolución, transfírase al ejecutante JOSE ANGEL TORRES IGLESIAS la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (271,50 EUROS) en concepto de parte de intereses y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL la cantidad de CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (4,50 EUROS) en concepto de parte de intereses.

Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado 2514-0000-64-0200-11 abierta en BANCO DE SANTANDER la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (3906,77 EUROS) en concepto de resto de intereses, con apercibimiento de que si no lo verifica, se continuará por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2514-0000-64-0200-11.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **NORMOTORHOME SL y NC CARAVANING SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.412/17)

